

**RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA, TOMADA MEDIANTE
CONSULTA EL LUNES 26 DE ABRIL DE 2021**

C-Doc-2021-070.- Concursos públicos de merecimientos y oposición para la incorporación de profesores titulares de la ESPOL.

Con base en el artículo 23 del reglamento interno de carrera y escalafón del profesor titular de la ESPOL:

“Art. 23.- Solicitud y aprobación del concurso público de méritos y oposición. - La solicitud y aprobación de los concursos públicos de méritos y oposición, se realizarán de la siguiente manera:

1. El Consejo Directivo de cada Unidad Académica solicitará al Consejo Politécnico, en forma motivada y con la debida justificación, la autorización para la convocatoria y realización del concurso público de méritos y oposición para vincular a personal académico titular a la ESPOL. Esta solicitud deberá contener el número de Profesores, la categoría, las áreas de conocimiento, y las propuestas de bases para los concursos correspondientes, en concordancia con las necesidades institucionales.

2. La Unidad Académica, previamente coordinará con la Unidad de Talento Humano - UTH, la obtención de la disponibilidad presupuestaria y los números de partidas correspondientes. Información que será incluida en las Bases para cada concurso.

3. La solicitud de la Unidad Académica, será remitida al Rector(a), quien luego de validar los requerimientos, a través del Vicerrectorado Académico enviará a la Comisión de Docencia para el estudio y recomendación respectiva, la cual se elevará al Consejo Politécnico para la aprobación que corresponda”.

En cumplimiento del numeral 3 del precitado artículo, y una vez revisada la documentación correspondiente disponible en el repositorio

https://espolec-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/rflorenc_espolec.edu.ec/E5GzyGLc6KVCgyqPBdQKPvYB6qNy1sP9V0BwVZjPXXzRkg?e=6gJmSj , la Comisión de Docencia acuerda:

- a) Recomendar al Consejo Politécnico proceda con la convocatoria a concursos públicos de méritos y oposición, según detalle:

UNIDAD ORGÁNICA	PARTIDA INDIVIDUAL	RMU PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO
ESPAE	1210	3.463,99	PROFESOR TIEMPO COMPLETO AGREGADO 1
FADCOM	335	3.463,99	PROFESOR TIEMPO COMPLETO AGREGADO 1
FADCOM	480	2.600,00	PROFESOR TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 1
FCNM	565	2.600,00	PROFESOR TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 1
FCNM	1628	2.600,00	PROFESOR TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 1
FCSH	1315	2.600,00	PROFESOR TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 1
FCSH	1280	2.600,00	PROFESOR TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 1
FCSH	1115	1.235,00	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO PARCIAL
FCV	1080	4.306,13	PROFESOR TIEMPO COMPLETO PRINCIPAL 1
FCV	1340	3.463,99	PROFESOR TIEMPO COMPLETO AGREGADO 1
FCV	1455	3.463,99	PROFESOR TIEMPO COMPLETO AGREGADO 1
FCV	1500	3.463,99	PROFESOR TIEMPO COMPLETO AGREGADO 1
FCV	935	1.300,00	PROFESOR AUXILIAR 1 MEDIO TIEMPO
FICT	1490	2.600,00	PROFESOR TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 1
FICT	1355	1.235,00	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO PARCIAL
FIEC	435	4.306,13	PROFESOR TIEMPO COMPLETO PRINCIPAL 1
FIEC	1150	4.306,13	PROFESOR TIEMPO COMPLETO PRINCIPAL 1
FIEC	575	4.306,13	PROFESOR TIEMPO COMPLETO PRINCIPAL 1
FIEC	45	3.463,99	PROFESOR TIEMPO COMPLETO AGREGADO 1
FIEC	140	1.645,40	PROFESOR AGREGADO 1 TIEMPO PARCIAL
FIMCM	1235	2.600,00	PROFESOR TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 1
FIMCM	1430	2.600,00	PROFESOR TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 1
FIMCP	230	4.306,13	PROFESOR TIEMPO COMPLETO PRINCIPAL 1
FIMCP	1195	4.306,13	PROFESOR TIEMPO COMPLETO PRINCIPAL 1
FIMCP	730	3.463,99	PROFESOR TIEMPO COMPLETO AGREGADO 1
FIMCP	1175	3.463,99	PROFESOR TIEMPO COMPLETO AGREGADO 1
FIMCP	390	3.463,99	PROFESOR TIEMPO COMPLETO AGREGADO 1
FIMCP	1330	2.600,00	PROFESOR TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 1

b) Recomendar al Consejo Politécnico incluir en cada una de las bases de los concursos públicos de méritos y oposición solicitados por los Consejos Directivos de las Unidades Académicas, el número de la partida que les corresponda.